

CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES



	Área	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
	Documento(s):	Contratos FSGJ/037/2019, FSGJ/093/2019, OAJ-AAS-001-2019, OAJ-AAS-002-2019, OAJ-AAS-003-2019, OAJ-AAS-004-2019, OAJ-AAS-005-2019, OAJ-AAS-007-2019, OAJ-AAS-009-2019, OAJ-AAS-010-2019, OAJ-AAS-011-2019, Pedido PE-33/19, Órdenes de Servicio OS-37/19, OS-39/19, OS-40/19, OS-41/19, OS-42/19 y Convenio Modificatorio OSM-27/19 formalizados, comprendidos en el Cuarto Trimestre del 2019.
	Clasificación:	Confidencial
	Parte(s) o sección(es) que se suprimen	R.F.C., teléfono, Celular, domicilio, clave electoral, correo electrónico, cédula profesional, firmas de personas físicas. Número de cuenta clabe bancaria y teléfono del representante legal de personas físicas y morales.
	Fundamento legal y motivo(s):	Fundamento: Artículos 116 Cap. III párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Cap. III fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cap. VI Artículo 38 fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Motivo(s): Se trata de datos personales para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares. Así como de información confidencial relacionada con patrimonio de una persona moral.
	Firma del titular del área y de quien clasifica:	 Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales (Con fundamento en el Cap. VIII Artículos 50 al 55 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas)
	Fecha y número de sesión del Comité de Transparencia del INAI en la que se aprobó la versión pública:	Sesión 2 del Comité de Transparencia, iniciada el 9 de enero y cerrada el 27 de enero de 2020.



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No.
3655, Colonia Lomas de Santa Fé,
C.P.: 01210,

Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A

Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR:

CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL SA DE CV

RFC: CSI850918QW0

DOMICILIO:

LOMAS DE ANAHUAC No. 72, Colonia Lomas de
Tarango, C.P. 1620, Mun. Álvaro Obregón, Ciudad
de México

TEL: 5570520179

E-MAIL:

TRANSPORTE:

SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL
PROVEEDOR

**LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
SE EFECTUARÁ :**

CIDE SANTA FÉ UBICADO EN
CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 3655,
COL. LOMAS DE SANTA FÉ, DELG,
ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01210,
MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO

PERIODO DEL SERVICIO:

A partir del día 15 de noviembre y hasta el 31 de
diciembre de 2019, el servicio se realizará durante los
días 07 v 14 de diciembre de 2019.

CONDICIONES DE PAGO:

De conformidad al Art. 51 de la LAASSP el pago se realizará a
los veinte días posteriores a la entrega del servicio previa
presentación de acta entrega recepción y factura
correspondiente.

NOTA:

A) Estos precios son fijos. B) El CIDE se reserva el
derecho de cancelar esta orden de servicio. C)
Especificaciones Técnicas y Precios Unitarios
Conforme al Anexo I

FECHA:	DÍA	MES	AÑO	HOJA 1 DE 2
	14	11	2019	
TIPO DE ADJUDICACION:		AÑO:		COTIZACION:
Invitación a cuando menos 3 personas		2019		
		FECHA:	DÍA	MES
			13	11
				2019
REQUISICION	Orden de	FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN		
SSG/42	Servicio:	TODO SU CORRESPONDENCIA,		
	OS-41/19	EMPAQUES Y DOCUMENTOS		
		LA RECEPCION DE LOS BIENES O		
		SERVICIOS REALIZARLA A LA		
		ATENCION DE:		
		RENE VIVANCO CONTRERAS		
		Nº Y FECHA		
		DEL CONCURSO:		
		DÍA	MES	AÑO
		14	11	2019
		ESTE PROVEEDOR NO ESTA SANCIONADO		
		POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION		
		PUBLICA		

PARTIDA	PRESUP.	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	1 35701	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-920, con 99 detectores de humo, 12 alarmas audiovisuales y 12 estaciones manuales (Edificio CAF),	SERVICIO	1.00	\$5,190.00	\$5,190.00
2	1 35701	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-9050, con 38 detectores de humo, 5 alarmas audiovisuales y 5 estaciones manuales (División de Estudios Jurídicos),	SERVICIO	1.00	\$5,190.00	\$5,190.00
3	1 35701	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-9050, con 30 detectores de humo, 5 alarmas audiovisuales y 5 estaciones manuales (Aulas Santa Fé),	SERVICIO	1.00	\$5,190.00	\$5,190.00
4	1 35701	Mantenimiento preventivo a los tableros del SISTEMA A BASE DE AGENTE LIMPIO FM-200, con 4 detectores de humo, 2 alarmas audiovisuales y 2 estaciones manuales (Edificio Biblioteca),	SERVICIO	1.00	\$5,190.00	\$5,190.00
5	1 35701	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-9050, con 35 detectores de humo, 4 alarmas audiovisuales y 4 estaciones manuales (Edificio de Administración Escolar),	SERVICIO	1.00	\$5,190.00	\$5,190.00
6	1 35701	Mantenimiento preventivo al tablero Notifier 640, con 125 detectores de humo, 12 alarmas audiovisuales y 12 estaciones manuales (Edificio de Estudios Internacionales),	SERVICIO	1.00	\$5,190.00	\$5,190.00
7	1 35701	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-9050, con 20 detectores de humo, 6 alarmas audiovisuales y 6 estaciones manuales (Edificio de Dirección General),	SERVICIO	1.00	\$5,190.00	\$5,190.00
8	1 35701	Mantenimiento preventivo al tablero Notifier 640, con 42 detectores de humo, 6 alarmas audiovisuales y 6 estaciones manuales (División de Economía),	SERVICIO	1.00	\$5,190.00	\$5,190.00
9	1 35701	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-9050, con 23 detectores de humo, 3 alarmas audiovisuales y 3 estaciones manuales (Auditorio Cuajimalpa),	SERVICIO	1.00	\$5,190.00	\$5,190.00
10	1 35701	Mantenimiento preventivo al tablero Hochiki HCA, con 25 detectores de humo, 4 alarmas audiovisuales y 4 estaciones manuales (Comedores),	SERVICIO	1.00	\$5,190.00	\$5,190.00
11	1 35701	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-9050, (Caseta de vigilancia),	SERVICIO	1.00	\$5,190.00	\$5,190.00

RENE VIVANCO CONTRERAS	DEISY JAZMIN HERRERA ROMERO	OMAR CANSECO PEREZ	MARTHA LUCIA FERNANDEZ MORALES
Area Solicitante	RECURSOS MATERIALES	UNIDAD DE PRESUPUESTO	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

* En caso de que el último día para realizar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios coincida con día inhábil (día festivo, sábado o domingo), el proveedor realizará la entrega el día hábil inmediato anterior en un horario de 9:00 a 13:00 hrs.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ POR:

CIDE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
LAASSP. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
LOPSRM. LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
LFRASP. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

REQUISICIÓN
SSG/42

Orden de
Servicio:

OS-41/19

"TELÉFONO eliminado por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavofracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

- 1.- LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II DE LA LAASSP.
- 2.- EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y APEGARSE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LFRASP.
- 3.- EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS SERÁ: CONTRA CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EN BASE A LA CALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, CONVOCATORIA Y/O EN LO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 4.- EL TIPO DE SEGURO SERÁ CONTRA RIESGO A CARGO DEL PROVEEDOR, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- 5.- LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN SERÁN LAS SIGUIENTES:
A) CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRME EL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO Y/O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDERÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46, 59 Y 60 DE LA LAASSP.
B) EL CIDE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, CONVOCATORIA Y ACTA DE FALLO.
- 6.- EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ ENTREGAR FIANZA DEL 10.00 % O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. CORRESPONDIENTE DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO EN LA FECHA CONVENIDA EN LA PROPUESTA, PARA ELLO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
- 7.- EL PAGO SE REALIZARÁ CON FUNDAMENTO AL ART. 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, LA PRESENTE SUSCRIPCIÓN SE PAGARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y FACTURA CORRESPONDIENTE.
- 8.- EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, ORDEN DE SERVICIO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, EN CASO DE SUSTITUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE FALLAS, LA NUEVA CONDICIÓN DE ENTREGA NO PODRÁ SER MAYOR QUE LA ORIGINALMENTE CONVENIDA.
- 9.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, EL CIDE PODRÁ INCREMENTAR HASTA UN 20% LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES SIEMPRE Y CUANDO NO SE INCREMENTEN LOS COSTOS PACTADOS.
- 10.- LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/O ORDEN DE SERVICIO PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LAASSP EN SUS ARTÍCULOS 54 Y 54 BIS.
- 11.- EL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:
A) SEGÚN ANEXO TÉCNICO, CONVOCATORIA Y ACTA DE FALLO. SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CIDE SANTA FÉ UBICADO EN CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 3655, COL. LOMAS DE SANTA FÉ, ALVARO OBREGÓN, C.P. 01210, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO., A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, O INDICACIÓN EXPRESA DEL SOLICITANTE.
B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA., EN CASO DE SOLICITAR DE CUMPLIMIENTO LE SERÁ EMITIDA ÉSTA.
- 12.- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LAS ENTREGAS Y PLAZOS FIJADOS POR ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- 13.- LOS PRECIOS PACTADOS EN EL PRESENTE PEDIDO SON FIJOS, ASÍ COMO EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME A SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN CASO DE MONEDA EXTRANJERA EL PAGO SERÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE.
- 14.- CADENAS PRODUCTIVAS: EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD, PARA QUE EL PROVEEDOR O CONTRATISTA PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE ELECTRÓNICO EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE ADMINISTRA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
- 15.- ANTICIPO DEL 0.00 %
- 16.- LAS PRORROGAS PROCEDEN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS IMPUTABLES A LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD AL ART. 91 DEL RLAASSP DEBIENDO SOLICITARSE ÉSTA PREVIA AL VENCIMIENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 17.- LAS CONTROVERSIAS SERÁN SOLVENTADAS CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.
- 18.- LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN.
- 19.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
- 20.- EN CASO DE DIFERIR ESTE PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO CON SU COTIZACIÓN, PREVALECERÁ LA ORDEN DE SERVICIO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ÉSTA ORDEN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

MIPYME'S
Estratificación por número de trabajadores

Sector /	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0 - 10	0 - 10	0 - 10
Pequeña	11 - 50	11 - 30	11 - 50
Mediana	51 - 250	31 - 100	51 - 100

No me encuentro en ninguno de los supuestos anteriores

Favor de señalar con una "X" una casilla solamente

COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ACEPTO LAS CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDAS:

NOMBRE Y FIRMA: Alejandro Valladares Robledo

CARGO: Representante legal

TELÉFONO NO.:

FECHA: 29/11/2019

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No.
3655, Colonia Lomas de Santa Fé,
C.P.: 01210,

Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A

Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR:

CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL SA DE CV

RFC: CSI850918QW0

DOMICILIO:

LOMAS DE ANAHUAC No. 72, Colonia Lomas de
Tarango, C.P. 1620, Mun. Álvaro Obregón, Ciudad
de México

TEL: 5570520179

E-MAIL: [REDACTED]

TRANSPORTE:

SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL
PROVEEDOR

**LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
SE EFECTUARÁ :**

CIDE SANTA FÉ UBICADO EN
CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 3655,
COL. LOMAS DE SANTA FÉ, DELG,
ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01210,
MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO

PERIODO DEL SERVICIO:

A partir del día 15 de noviembre y hasta el 31 de
diciembre de 2019, el servicio se realizará durante los
días 07 v 14 de diciembre de 2019.

CONDICIONES DE PAGO:

De conformidad al Art. 51 de la LAASSP el pago se realizará a
los veinte días posteriores a la entrega del servicio previa
presentación de acta entrega recepción y factura
correspondiente.

NOTA:

A) Estos precios son fijos. B) El CIDE se reserva el
derecho de cancelar esta orden de servicio. C)
Especificaciones Técnicas y Precios Unitarios
Conforme al Anexo I

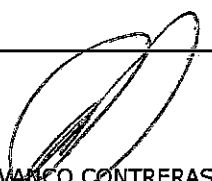
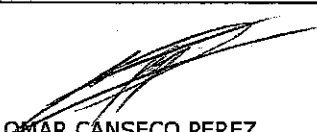
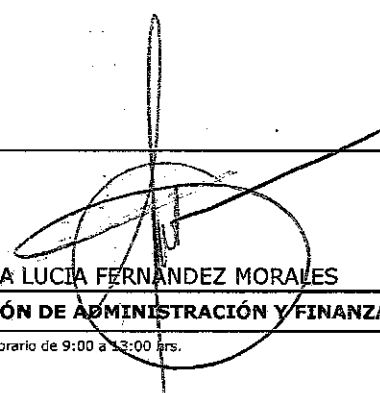
FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJA 2 DE 2						
	14	11	2019							
TIPO DE ADJUDICACION:	AÑO: 2019			COTIZACION:	DIA	MES	AÑO			
Invitación a cuando menos 3 personas				FECHA:	13	11	2019			
REQUISICION	Orden de			FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, EMPAQUES Y DOCUMENTOS	LA RECEPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS REALIZARLA A LA ATENCIÓN DE:			Nº Y FECHA		
SSG/42	Servicio:							DEL CONCURSO:		
	OS-41/19							DIA	MES	AÑO
								14	11	2019
					ESTE PROVEEDOR NO ESTA SANCIONADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA			ESTE PROVEEDOR NO ESTA SANCIONADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA		
PARTIDA	PRESUP.	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS				UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	

Subtotal: \$57,090.00

IVA: \$9,134.40

Total: \$66,224.40

"Correo eliminado por ser dato personal con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

 RENE VIVANCO CONTRERAS Area Solicitante	 DEISY JAZMIN HERRERA ROMERO RECURSOS MATERIALES	 OMAR CANSECO PEREZ UNIDAD DE PRESUPUESTO	 MARTHA LUCIA FERNANDEZ MORALES COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
---	---	--	--

* En caso de que el último día para realizar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios coincida con día inhábil (día festivo, sábado o domingo), el proveedor realizará la entrega el día hábil inmediato anterior en un horario de 9:00 a 13:00 hrs.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ POR:

CIDE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
LAASSP. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
LOPSRM. LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
LFRASP. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

REQUISICIÓN
SSG/42

Orden de
Servicio:

OS-41/19

"TELÉFONO eliminado por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavofracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

- 1.- LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II DE LA LAASSP.
- 2.- EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y APEGARSE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LFRASP.
- 3.- EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS SERÁ: CONTRA CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EN BASE A LA CALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, CONVOCATORIA Y/O EN LO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 4.- EL TIPO DE SEGURO SERÁ CONTRA RIESGO A CARGO DEL PROVEEDOR, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- 5.- LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN SERÁN LAS SIGUIENTES:
A) CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRME EL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO Y/O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDERÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46, 59 Y 60 DE LA LAASSP.
B) EL CIDE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, CONVOCATORIA Y ACTA DE FALLO.
- 6.- EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ ENTREGAR FIANZA DEL 10.00 % O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. CORRESPONDIENTE DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO EN LA FECHA CONVENIDA EN LA PROPUESTA, PARA ELLO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
- 7.- EL PAGO SE REALIZARÁ CON FUNDAMENTO AL ART. 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, LA PRESENTE SUSCRIPCIÓN SE PAGARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y FACTURA CORRESPONDIENTE.
- 8.- EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, ORDEN DE SERVICIO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, EN CASO DE SUSTITUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE FALLAS, LA NUEVA CONDICIÓN DE ENTREGA NO PODRÁ SER MAYOR QUE LA ORIGINALMENTE CONVENIDA.
- 9.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, EL CIDE PODRÁ INCREMENTAR HASTA UN 20% LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES SIEMPRE Y CUANDO NO SE INCREMENTEN LOS COSTOS PACTADOS.
- 10.- LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/O ORDEN DE SERVICIO PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LAASSP EN SUS ARTÍCULOS 54 Y 54 BIS.
- 11.- EL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:
A) SEGÚN ANEXO TÉCNICO, CONVOCATORIA Y ACTA DE FALLO, SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CIDE SANTA FÉ UBICADO EN CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 3655, COL. LOMAS DE SANTA FÉ, ALVARO OBREGÓN, C.P. 01210, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO., A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, O INDICACIÓN EXPRESA DEL SOLICITANTE.
B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA., EN CASO DE SOLICITAR DE CUMPLIMIENTO LE SERÁ EMITIDA ÉSTA.
- 12.- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LAS ENTREGAS Y PLAZOS FIJADOS POR ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- 13.- LOS PRECIOS PACTADOS EN EL PRESENTE PEDIDO SON FIJOS, ASÍ COMO EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME A SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN CASO DE MONEDA EXTRANJERA EL PAGO SERÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE.
- 14.- CADENAS PRODUCTIVAS: EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD, PARA QUE EL PROVEEDOR O CONTRATISTA PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE ELECTRÓNICO EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE ADMINISTRA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
- 15.- ANTICIPO DEL 0.00 %
- 16.- LAS PRORROGAS PROCEDEN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS IMPUTABLES A LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD AL ART. 91 DEL RLAASSP DEBIENDO SOLICITARSE ÉSTA PREVIA AL VENCIMIENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 17.- LAS CONTROVERSIAS SERÁN SOLVENTADAS CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.
- 18.- LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN.
- 19.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
- 20.- EN CASO DE DIFERIR ESTE PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO CON SU COTIZACIÓN, PREVALECERÁ LA ORDEN DE SERVICIO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ÉSTA ORDEN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

MIPYME'S
Estratificación por número de trabajadores

Sector /	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0 - 10	0 - 10	0 - 10
Pequeña	11 - 50	11 - 30	11 - 50
Mediana	51 - 250	31 - 100	51 - 100

No me encuentro en ninguno de los supuestos anteriores

Favor de señalar con una "X" una casilla solamente

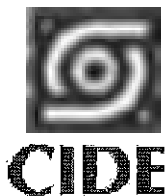
COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ACEPTO LAS CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDAS:

NOMBRE Y FIRMA: Alcides Velázquez Robledo

CARGO: Representante legal

TELÉFONO NO.:

FECHA: 29 / 11 / 2019



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00	PROVEEDOR CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL SA DE CV RFC: CSI850918QW0 DOMICILIO: LOMAS DE ANAHUAC No. 72 COLONIA: Lomas de Tarango CP: 01620 TEL: 5570520179 E-MAIL: [REDACTED]	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A: <i>Alejandro Valladares Rosendo</i> NOMBRE 29/11/2019 FECHA FIRMA
FECHA: DIA MES AÑO 14 11 2019 HOJA1 de 7		
TIPO DE ADJUDICACION		
REQUISICION: SSG/42	PEDIDO: OS-41/19	ANEXO I

CYS INDUSTRIAL

CONSERVACION Y SERVICIO INDUSTRIAL S.A. DE CV.

LOMAS DE ANAHUAC 72, COL. LOMAS DE TARANGO DELEGACION ALVARO OBREGON
MOVIL 55-44-1818-96 MOVIL 55-60-04-85-05 OFICINA 555 5-28-20-89.
CIUDAD DE MEXICO C.P. 01620

CORREOS ELECTRONICOS: alejandrosalcedo@cysindustrial.com os@serviciocysindustrial.com
CIUDAD DE MEXICO A 16 DE NOVIEMBRE DE 2019

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-0386DM001-E107-2019
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE SEGURIDAD EN EL CIDE,
A.C."

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

PARTIDA B. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE DETECCIÓN DE HUMO EN EL CIDE, A.C."

Área Requiriente: Subdirección de Servicios Generales.

Administrador del contrato: El Subdirector de Servicios Generales.

Objetivo

Mantener en condiciones óptimas los sistemas de detección temprana, así como dar cumplimiento con la normatividad aplicable.

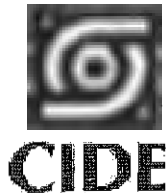
Especificaciones técnicas:

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de Medida	Cantidad
1	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-920, con 89 detectores de humo, 12 alarmas audiovisuales y 12 estaciones manuales (Edificio OAP)	Servicio	1
2	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-9088, con 36 detectores de humo, 5 alarmas audiovisuales y 5 estaciones manuales (División de Estudios Jurídicos)	Servicio	1
3	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-9080, con 30 detectores de humo, 5 alarmas audiovisuales y 5 estaciones manuales (Aulas Santa Fe)	Servicio	1
4	Mantenimiento preventivo a los tableros del SISTEMA A BASE DE AGENTE LIMPIO FM-200, con 4 detectores de humo, 2 alarmas audiovisuales y 2 estaciones manuales (Edificio Biblioteca)	Servicio	1
5	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-9080, con 36 detectores de humo, 4 alarmas audiovisuales y 4 estaciones manuales (Edificio de Administración Escolar)	Servicio	1
6	Mantenimiento preventivo al tablero Notifier 640, con 125 detectores de humo, 12 alarmas audiovisuales y 12 estaciones manuales (Edificio de	Servicio	1

R.F.C. CSI-850918-QW0

CED. DE EMP. 1295217

"Correo eliminado por ser dato personal con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL SA
DE CV

RFC: CSI850918QW0

DOMICILIO: LOMAS DE ANAHUAC No. 72

COLONIA: Lomas de Tarango

CP: 01620

TEL: 5570520179

E-MAIL: [REDACTED]

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

Alejandro Vallikarou Robledo

NOMBRE

29/11/2019

FECHA

FIRMA

ANEXO I**CYS INDUSTRIAL**

CONSERVACIÓN Y SERVICIO
INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

LOMAS DE ANAHUAC 72, COL. LOMAS DE TARANGO DELEGACION ALVARO OBREGON
MOVIL 55-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30 OFICINA 5570520179
CIUDAD DE MEXICO C.P. 01620

~~DIRECCIÓN DEL PATRONO: Alejandro Vallikarou Robledo, CYS INDUSTRIAL S.A. DE C.V., CYS INDUSTRIAL S.A. DE C.V., CYS INDUSTRIAL S.A. DE C.V.~~

- * Presentar documento en donde se acredite como técnico especializado en el servicio objeto de la contratación, con registro en Conocer (Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales) vigente.

Se refiere que dichos documentos deben estar relacionados con el servicio objeto de la contratación.

Descripción de las actividades a realizar en el mantenimiento preventivo:

El personal del proveedor adjudicado realizará el mantenimiento preventivo de todos los detectores de humo, estaciones manuales, alarmas audiovisuales y tableros, realizará la limpieza a cada uno de estos equipos; determinará el porcentaje de contaminación de los detectores y de la vida útil de las baterías, realizará pruebas de funcionamiento y entregará todos los sistemas funcionando al 100%. En el servicio de mantenimiento deberá entregar un reporte en el que señale por cada equipo, la actividad realizada, así como evidencia fotográfica y, en su caso, si existen piezas en mal estado, que deben ser sustituidas, firmado por el técnico que realizó el servicio. Además, entregará un reporte inicial y un reporte final del estado de los equipos.

Solicitud del servicio:

El administrador del contrato solicitará a través de correo electrónico, los servicios descritos en el anexo técnico.

Lugar de la prestación del servicio: En el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), Carretera México - Toluca, número 3655; Colonia Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.

Días y horario para la prestación del servicio:

El servicio se realizará durante los días 07 y 14 de diciembre de 2019, en horarios hábiles, de 7:00 a 18:00 horas.

VIGENCIA CONTRATO:

A partir del día siguiente de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

TIPO DE CONTRATO: cerrado**Entregables:**

Reporte inicial de estado de los equipos
Reporte final de estado de los equipos
Reporte de actividades
Evidencia fotográfica

R.F.C. CSI-850918-QW0

C.V.P. DE EMP. 1295217

"Correo eliminado por ser dato personal con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL SA
DE CV

RFC: CSI850918QW0

DOMICILIO: LOMAS DE ANAHUAC No. 72

COLONIA: Lomas de Tarango

CP: 01620

TEL: 5570520179

E-MAIL: [REDACTED]

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

Alejandro Valladares Robledo

NOMBRE

29/11/2019

FECHA

FIRMA

FECHA: DIA MES AÑO
14 11 2019

HOJAS de 7

TIPO DE ADJUDICACIÓN

REQUISICION:

SSG/42

PEDIDO: OS-41/19

ANEXO I

CYS INDUSTRIAL

CONSERVACIÓN Y SERVICIO
INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

LOMAS DE ANAHUAC No. 72, COL. LOMAS DE TARANGO, DELEGACIÓN ALVARO OBREGON

AV. LOMAS DE ANAHUAC No. 72, COL. LOMAS DE TARANGO, DELEGACIÓN ALVARO OBREGON

CUADRA DE MEXICO

C.P. 01620

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 19° 04' 00" N, 99° 04' 00" W. DIRECCIÓN: ALVARO OBREGON, CDMX. CORREO: cysindustrial@protonmail.com, cysindustrial@protonmail.com

Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- Quando la suma de las penas convencionales alcancen el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- Si el proveedor se niega o abstiene de reponer los servicios que el CIDE hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- Si el proveedor suspende injustificadamente la entrega de los servicios.
- Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso, mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios o de los bienes.
- Si el proveedor incumple en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
- Si el licitante adjudicado incurre en deducciones en más de 2 ocasiones durante la vigencia del contrato.

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional y se pagará previa entrega y recepción del servicio a entera satisfacción de la Subdirección de Servicios Generales del CIDE, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada por la misma Subdirección la factura correspondiente.

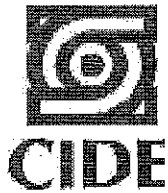
ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO VALLADARES ROBLEDO
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. CSI-850918-QW0

CED. DE EMP. 1395319

"Correo eliminado por ser dato personal con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL SA
DE CV

RFC: CSI850918QW0

DOMICILIO: LOMAS DE ANAHUAC No. 72

COLONIA: Lomas de Tarango

CP: 01620

TEL: 5570520179

E-MAIL: [REDACTED]

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

Alfredo Valdez Rosales

NOMBRE

29/11/2019

FECHA

FIRMA

FECHA: DIA MES AÑO
14 11 2019

HOJA 6 de 7

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:

SSG/42

PEDIDO: OS-41/19

ANEXO I

05

CYS INDUSTRIAL

CONSERVACIÓN Y SERVICIO
INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

LOMAS DE ANAHUAC No. 72, LOMAS DE TARANGO DELEGACION ALVARO OBREGON
MOVIL 55-44-15-00-00, C.P. 01620, C.D.F. 01620

CORREO ELECTRONICO: ventas@cysindustrial.com.mx, cysindustrial@protonmail.com
ANEXO 2 "PROPUESTA ECONOMICA"

**PARTIDA 5. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE DETECCIÓN DE HUMO EN EL
CIDE A.C."**

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: CIUDAD DE MEXICO A 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03860MQ01-E107-2019

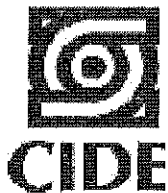
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario antes de IVA	Importe
1	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-820, con 99 detectores de humo, 12 alarmas audiovisuales y 12 estaciones manuales (Edificio CAP)	Servicio	1	\$5,190.00	\$5,190.00
2	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-9050, con 36 detectores de humo, 3 alarmas audiovisuales y 3 estaciones manuales (Edificio de Estudios Jurídicos)	Servicio	1	\$5,190.00	\$5,190.00
3	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-9050, con 36 detectores de humo, 3 alarmas audiovisuales y 3 estaciones manuales (Aulas Santa Fe)	Servicio	1	\$5,190.00	\$5,190.00
4	Mantenimiento preventivo a los tableros del SISTEMA A BASE DE AGENTE LIMPIC FM-200, con 4 detectores de humo, 2 alarmas audiovisuales y 2 estaciones manuales (Edificio Biblioteca)	Servicio	1	\$5,190.00	\$5,190.00
5	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-9050, con 36 detectores de humo, 4 alarmas audiovisuales y 4 estaciones manuales (Edificio de Administración Académica)	Servicio	1	\$5,190.00	\$5,190.00
6	Mantenimiento preventivo al tablero Notifier 640, con 125 detectores de humo, 12 alarmas audiovisuales y 12 estaciones manuales (Edificio de Estudios Internacionales)	Servicio	1	\$5,190.00	\$5,190.00
7	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-9050, con 36 detectores de humo, 3 alarmas audiovisuales y 3 estaciones manuales (Edificio de Dirección General)	Servicio	1	\$5,190.00	\$5,190.00
8	Mantenimiento preventivo al tablero Notifier 640, con 42 detectores de humo, 3 alarmas audiovisuales y 3 estaciones manuales (División de Economía)	Servicio	1	\$5,190.00	\$5,190.00
9	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-9050, con 36 detectores de humo, 3 alarmas audiovisuales y 3 estaciones manuales (Cuadrante Central)	Servicio	1	\$5,190.00	\$5,190.00
10	Mantenimiento preventivo al tablero Hochiki HCA, con 36 detectores de humo, 4 alarmas audiovisuales y 4 estaciones manuales (Comedores)	Servicio	1	\$5,190.00	\$5,190.00
11	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-9050, (Caseta de Vigilancia)	Servicio	1	\$5,190.00	\$5,190.00
				Subtotal	\$57,030.00
				IVA	\$5,194.40
				Total	\$62,224.40

(sesenta y seis mil doscientos veinticuatro pesos 40/100 m.n.)

R.F.C. CSI850918QW0

CYS DE C.V. IMP. 1234567

"Correo eliminado por ser dato personal con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL SA
DE CV

RFC: CSI850918QW0

DOMICILIO: LOMAS DE ANAHUAC No. 72

COLONIA: Lomas de Tarango

CP: 01620

TEL: 5570520179

E-MAIL: [REDACTED]

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

Alejandro Valladares Robledo

NOMBRE

29/11/2019

FECHA

FIRMA

FECHA: DIA MES AÑO HOJA7 de 7
14 11 2019

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:

SSG/42

PEDIDO:

OS-41/19

ANEXO I

06

CYS INDUSTRIAL

CONSERVACION Y SERVICIO
INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

LOMAS DE ANAHUAC ES. COL. LOMAS DE TARANGO DELEGACION ALVARO OBREGON
MOVIL EQUIPAMIENTO A MOVIL EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
CIUDAD DE MEXICO D.F. 01620

DOMINIO DE EL ELECTRONICO: alejandro.valladares@csyindustrial.com alejandro.valladares@csyindustrial.com

- Los precios serán en en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a Ley Monetaria en vigor.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción del cliente.
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de invitación y hasta su conclusión.
- Se deberá indicar precio unitario, importes totales desglosando el impuesto al valor agregado.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO VALLADARES ROBLEDOS
REPRESENTANTE LEGAL

"Correo eliminado por ser dato personal con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

R.F.D. CONSERVACION-2019-02440

CED. DE EMP. 1236637